

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMONACID DE TOLEDO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza municipal reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

Se abre período de información pública de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con la finalidad de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Almonacid de Toledo 3 de octubre de 2013.-El Alcalde, Gonzalo Lara García.

N.º I.- 9558